MENDOZA, 21 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2303/2025**, en donde se tramita la renuncia del agente **Yamilaid Karlo MATRABASI MORALES** al adicional por mayor dedicación y TRES (3) Horas Cátedra de Nivel Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo de la Resolución Nro. 13/2025-D se concedió al agente un adicional por mayor dedicación de 15 horas semanales, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que a través del Anexo de la Resolución Nro. 30/2025-D se dispuso su designación en carácter interino en TRES (3) Horas Cátedra de Nivel Superior, desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el agente solicita la reducción del adicional por mayor dedicación a 10 horas semanales, a partir del 1 de febrero de 2025.

Que, es consecuencia, es necesario designar al agente en las Horas Cátedra de Nivel Superior proporcionales a la carga horaria propuesta, hasta el 31 de marzo de 2024.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Limitar, a partir del UNO (1) de febrero de 2025, el adicional por mayor dedicación de QUINCE (15) horas semanales otorgado al agente **Yamilaid Karlo MATRABASI MORALES** (**DNI Nro. 43.568.456 – Legajo Nro. 35.542**), de acuerdo con el Anexo de la Resolución Nro. 13/2025-D, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Limitar, a partir del UNO (1) de febrero de 2025, la designación en TRES (3) Horas Cátedra de Nivel Superior otorgado al agente Yamilaid Karlo MATRABASI MORALES (DNI Nro. 43.568.456 – Legajo Nro. 35.542), de acuerdo con el Anexo de la Resolución Nro. 30/2025-D, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3.- Otorgar a Yamilaid Karlo MATRABASI MORALES (DNI Nro. 43.568.456 – Legajo Nro. 35.542) el adicional por mayor dedicación de DIEZ (10) horas semanales, desde el UNO (1) de febrero de 2025 hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4.- Designar a **Yamilaid Karlo MATRABASI MORALES (DNI Nro. 43.568.456 – Legajo Nro. 35.542)** en DOS (2) Horas Cátedra de Nivel Superior, desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5.- Comuniquese, notifiquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

